

Resumen Hechos de Tránsito Terrestre

RESUMEN DEL CAPÍTULO 4 DEL LIBRO MEDICINA LEGAL Y FORENSE

AUTOR: JOSÉ VICENTE PACHAR LUCIO

HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE

4.1. Introducción

En Panamá, una considerable cantidad de lesiones traumáticas de tipo mecánico se deben a las producidas por hecho de tránsito y representan las principales causales de incapacidad y muerte.

El término hechos y no accidente de tránsito es el término más recomendado en estos eventos, ya que podrían ser accidentes pero también podrían ser causales de homicidio o suicidio, dejando de ser accidentes.

Los hechos más comunes de tránsito son las colisiones y atropellos, el volcamiento y la caída de vehículos en marcha. La evaluación pericial forense en estos casos depende de si la persona está viva o es un cadáver.

En el caso de personas vivas lesionadas en hecho de tránsito, se evalúa el tipo y la gravedad de las lesiones, las complicaciones y secuelas.

En caso de cadáveres, los objetivos de estudio son la determinación de la muerte, y la investigación del rol de probables factores contribuyentes como: episodio isquémico del corazón o el uso de tóxicos.

En estos casos influyen:

- Factores humanos: el manejo desordenado a alta velocidad, conducir un vehículo y al mismo tiempo utilizar el celular, la imprudencia de los peatones en la vía, conducir o cruzar las calles bajo los efectos del alcohol.
- Factores ambientales: la visibilidad o iluminación del ambiente, las condiciones de las vías.

4.2. Colisión

Se entiende por colisión como el impacto de un vehículo contra un objeto fijo o con otro vehículo. El daño causado al cuerpo humano depende de la velocidad del movimiento (aceleración y desaceleración). La mayor parte de las colisiones ocurren por impacto frontal.

Las lesiones de los ocupantes del vehículo dependen de acuerdo a su posición dentro del mismo. En caso de una colisión frontal, el cuerpo del conductor se desplaza en dos tiempos:

- Primero hacia delante, con impacto de partes corporales anteriores (rodillas, pecho, abdomen)
- Segundo hacia arriba y hacia delante, con golpes en la cabeza y rápidos movimientos del cuello.

Las lesiones resultantes son de distinta extensión y gravedad dependiendo del tipo de vehículo que ha colisionado y de la velocidad del impacto. Las lesiones adicionales son frecuentemente por partes o piezas del vehículo que golpean las extremidades o la parte anterior del tronco del afectado.

Las más frecuentes son:

- Múltiples excoriaciones, equimosis y heridas en el rostro.
- Hiperflexión e hiperextensión del cuello con el posterior desarrollo (síndrome de latigazo)
- Excoriaciones, herida contundentes y fracturas expuestas y no expuestas en las extremidades
- Fracturas del fémur y/o huesos de la cadera
- Desgarros de órganos internos.

Por lo general, el acompañante sufre lesiones similares al conductor pero más graves. Los pasajeros del asiento posterior, de un vehículo tipo sedán se golpean con los otros ocupantes del vehículo o con objetos situados alrededor y algunas veces, viajan a la parte anterior, pueden salir expulsados hacia los lados sufriendo lesiones adicionales.

En caso de colisión violenta con pérdida total se requiere identificar a la persona que estaba conduciendo al momento del choque ya que, del informe pericial del médico forense pueden derivarse responsabilidades civiles y penales.

Si el conductor portaba el cinturón de seguridad las lesiones de cabeza y rostro predominan de lado izquierdo.

En el caso de hechos de tránsito en motocicletas, la morbilidad y la mortalidad son mucho más frecuentes que en otros tipos de vehículos. Esto se debe a la inestabilidad del vehículo utilizado (moto) y por el manejo de la velocidad, desordenado y sin las medidas de protección correspondientes. Al producirse la colisión, las lesiones más graves sobrevienen en la cabeza, por la caída violenta a gran velocidad con fractura de la calota y de la base del cráneo.

4.3. Atropello

Definimos atropellar como alcanzar violentamente a personas, chocando con ellas y ocasionándoles daños.

En un adulto atropellado se describen lesiones de dos tipos:

- **Lesiones primarias:** aquellas causadas por el contacto inicial del vehículo contra la

anatomía de la persona atropellada, ocurre en las extremidades inferiores.

- **Lesiones secundarias:** resultan de la caída posterior al golpe.

Fases del atropello completo de un adulto

El atropello completo se ha descrito en cuatro fases:

- **Choque:** el impacto inicial del vehículo con la víctima ocurren en ambas piernas provocando heridas contundentes, equimosis, excoriaciones y fracturas expuestas o cerradas de extremidades inferiores
- **Caída:** luego del impacto, la víctima puede caer sobre la tapa del motor o en el vidrio del parabrisas, provocando excoriaciones, equimosis, heridas contusas, fracturas de cabeza, tronco y extremidades.
- **Aplastamiento:** una vez caído al piso, el mismo vehículo u otro puede pasar sobre el cuerpo de la persona golpeada, el peso del vehículo ocasiona lesiones cutáneas.
- **Arrastre:** el cuerpo puede quedar enganchado en la parte inferior del mismo o de otro vehículo y ser deslizado a cierta distancia. En el cuerpo se presentarán excoriaciones.

4.4. Consideraciones médico Forense

La investigación judicial de los hechos de tránsito afronta varias interrogantes que son:

- ¿Estaba la víctima de pie o de marcha al momento de ocurrir el atropello?
- ¿De que lado fue el impacto?
- ¿Frenó el vehículo?
- ¿Estaba la víctima en condiciones de reacciones al momento del atropello?
- ¿Indican las lesiones la velocidad del vehículo impactante?
- En los casos fatales ¿Cuánto tiempo sobrevivió la víctima?
- ¿Estaba la persona muerta cuando ocurrió el atropello?
- ¿Estaba la víctima intoxicada al momento de ocurrir el hecho?

El informe pericial contestará todas estas interrogante, llevando las conclusiones de lo que ocurrió en el hecho de tránsito.

Alcoholemia y hechos de tránsito

El alcohol etílico es la droga de abuso más consumida en Panamá. Además está demostrado que existe relación entre la alta incidencia de hechos de tránsito con el consumo de alcohol. Esto ocurre a la baja rigurosidad de las disposiciones legales de estos hechos.

Un vehículo requiere de ciertas cualidad que debe tener su conductor como: habilidad, buen juicio, responsabilidad, control emocional, buena visión, coordinación, destreza y claridad mental, todas estas facultades se anulan al estar en estado etílico.

La alcoholemia es una prueba de laboratorio que se utiliza para medir el nivel de alcohol por cada 100 ml de sangre.

La relación de los valores de alcoholemia depende de los efectos:

- Menos de 30: deterioro de habilidades complejas
- 30 – 50: deterioro de la capacidad de conducir
- 50 – 100: signos objetivos de embriaguez (disminución de la respuesta a estímulos visuales)
- 100 – 150: deterioro del habla, inestabilidad, náuseas
- 150 – 200: marcha tambaleando, ebriedad obvia
- 200 – 300: estupor, vómito, coma.

El porcentaje de errores en el manejo, cometidos por un conductor ebrio, aumenta con el incremento de la alcoholemia haciendo más alto el riesgo de un hecho de tránsito.

4.5. Aspectos jurídicos

El reglamento de Tránsito de la República de Panamá vigente desde el 1 de enero de 2007, establece:

Artículo 138. Este artículo define lo que es el estado de embriaguez e intoxicación por estupefacientes y las pérdidas de facultades al estar bajo estos efectos.

Artículo 139. Hace una lista de los tipos de exámenes que pueden determinar la condición del conductor si se encuentra en estado de embriaguez o bajo la intoxicación de estupefacientes.

Artículo 141. Proporcionan una tabla con las condiciones de alcoholemia del conductor y el procedimiento del oficial. Tabla a continuación.

Calificación	Nivel de concentración de alcohol		Procedimiento
	Sangre	aliento	
Nivel de tolerancia	10 – 50	5 – 24	Advertencia
Aliento alcohólico	51 – 85	25 – 40	Sanción con multa
Embriaguez comprobada	86 o más	41 o más	Sanción con multa y retención del vehículo

Artículo 142. Tanto peatones como conductores ebrios serán sancionados por caminar o conducir en estado alcohólico o bajo efectos de estupefacientes.